



FORMATO		CODIGO	PA-GTIC-192
POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL INDERHUILA		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Primera Edición	Noviembre 2020	Inderhuila
JORGE GARCIA QUIROGA	Director	
CRUZVAL ALBERTO RODRIGUEZ MORENO	Apoyo Coordinación TIC	

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente política obedece al mandato legal, en cuanto al derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías frente a la materia, que desarrolle la ley y la Constitución Política de Colombia.

ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Inderhuila es aplicable a las bases de datos, archivos y/o documentos que contengan datos personales y que son objeto de Tratamiento del Inderhuila, como entidad responsable y encargada de Tratamiento de los Datos Personales y responsable del ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El Inderhuila actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en el título «**MODO EN QUE SE UTILIZA LA INFORMACIÓN**» de la presente política y sobre la base de la ley y la normativa vigente.

Datos de Identificación del responsable del Tratamiento:

Entidad: Inderhuila

Dirección: Carrera 18 con Calle 17 Esquina Neiva - Huila

Número de Identificación Tributaria NIT: 813005578 - 7

PBX: (+57) (8) 875 04 31 - 875 04 23

Portal Web: www.inderhuila.gov.co

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 – 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

**FORMATO**

CODIGO

PA-GTIC-F02

**POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL
INDERHUILA**

VERSION

01

VIGENCIA

OCTUBRE 2020

Canales de servicio:**Escrito**

Carrera 18 con Calle 17 Esquina Unidad Deportiva Segundo Piso Sede Administrativa Neiva – Huila.

Formulario

PQRS ubicado en el portal www.inderhuila.gov.co/transparencia opción Mecanismos a la Atención al Ciudadano | Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias o felicitaciones.

Presencial:

- Carrera 18 con Calle 17 Esquina Unidad Deportiva Segundo Piso Sede Administrativa Neiva – Huila.

Telefónico:

- PBX: (+57) (8) 875 04 31 - 875 04 23

Definiciones

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para el Tratamiento de Datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales.
- **Dato Personal público:** Es el Dato Personal que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.
- **Dato Personal Semiprivado:** Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general, ejemplo: dato financiero y crediticio.



FORMATO

CODIGO

PA-GTIC-F02

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL
INDERHUILA

VERSIÓN

01

VIGENCIA

OCTUBRE 2020

• **Dato Personal Privado:** Es la información de naturaleza íntima o reservada que, por encontrarse en un ámbito privado, sólo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones, así como por decisión del titular de los mismos.

Dato Personal Sensible: Se entiende por Dato Personal sensible aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

• **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realiza el Tratamiento de Datos Personales en virtud de la delegación o mandato por parte del responsable.

• **Ley:** Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

• **Responsable del Tratamiento:** Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, tenga poder de decisión sobre las Bases de datos y/o el Tratamiento de los datos.

• **Titular:** Persona natural cuyos Datos personales sean objeto de Tratamiento.

• **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

• **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del Tratamiento de Datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

• **Transmisión:** Tratamiento de Datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la república de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.



Finalidad del Tratamiento de Información

La recolección y Tratamiento de Datos personales por parte del Inderhuila tiene como finalidad:

- Administrar y gestionar los servicios ofrecidos por el Inderhuila en los cuales el Titular decida registrarse.
- Estudiar cuantitativa y cualitativamente las visitas y utilizar los servicios por parte de los usuarios.
- Analizar, evaluar y generar datos estadísticos e Indicadores, formular la política de compra pública.
- Enviar por medios tradicionales y electrónicos Información relacionada con los proyectos, programas o servicios del Inderhuila.

Publicar Datos personales del Sistema de Compra Publica siguiendo el objetivo y funciones definidas en el Decreto 4170 de 2011 y el derecho de acceso a la información pública regulada en la Ley 1712 de 2014.

Modo en que se utiliza la información:

Previa autorización del titular de los datos personales, le permitirá al Inderhuila dar el siguiente tratamiento:

- a) Utilizarlos para los fines administrativos propios de la entidad.
- b) Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- e) Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias presentadas a la entidad.
- d) Alimentar el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP
- e) Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos de entidades públicas o privadas.

**FORMATO**

CODIGO PA-GTIC-F02

**POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL
INDERHUILA**

VERSIÓN 01

VIGENCIA OCTUBRE 2020

- f) Adelantar encuestas de satisfacción y percepción de los grupos de valor.
- g) Envío de información de interés general.
- h) Recopilar información de ciudadanos asistentes a capacitación desarrolladas por la entidad.

La información y datos personales suministrados por el titular de los mismos, podrán ser utilizados por el Inderhuila como responsable del tratamiento de los datos, para el desarrollo de las funciones propias de la entidad.

Cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente, en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, la presente política y las demás normas que desarrollen la materia.

Personas a quienes el Inderhuila puede suministrar la información:

El Inderhuila, puede suministrar a las siguientes personas información que cumpla con las condiciones definidas en la Ley:

- A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o a sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los Encargados del Tratamiento con un contrato de Transmisión de Datos Personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.
- A los terceros autorizados por el titular o por la Ley.

Derechos de los titulares de los datos personales

Los titulares de la información tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

	FORMATO	CODIGO	PA-611C-102
	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL INDERHUILA	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

- Ser informado por el Inderhuila, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus Datos personales.
- Acudir ante las autoridades competentes y presentar quejas por infracción a lo dispuesto en la Ley.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- Acceder de manera gratuita a sus Datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Área responsable de la atención de consultas y reclamos sobre Datos personales

El Área encargada de atender las Quejas, Reclamos, Consultas y Denuncias sobre el tratamiento de datos personales es la Dirección del Inderhuila, ubicada en la Carrera 18 con calle 17 esquina, edificio Inderhuila, o su delegado. El titular de los Datos personales podrá contactar a esta dependencia para ejercer sus derechos, a conocer, actualizar y rectificar el dato.

Procedimiento para la atención de peticiones, consultas y reclamos:

El titular de los Datos tiene los siguientes medios para hacer peticiones, consultas, quejas y reclamos:

- Sitio web www.inderhuila.gov.co/transparencia opción PQRS Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias o felicitaciones.
- Comunicación escrita dirigida al Inderhuila, Carrera 18 con calle 17 esquina Neiva - Huila - Colombia.

(a) Peticiones y Consultas

El Titular de los Datos o su apoderado puede solicitar información sobre sus Datos personales que son objeto de Tratamiento, información respecto al uso que se le ha

**POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL
INDERHUILA**

dado o solicitar una actualización o supresión de la información que repose en las bases de datos del Inderhuila.

El Inderhuila debe atender las peticiones y consultas de los Titulares de los Datos, según los términos de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y la Ley 1755 de 2015.

(b) Reclamos

Si el Titular de los Datos o su apoderado advierten el presunto incumplimiento de un deber contenido en la Ley pueden presentar un reclamo al Inderhuila por los medios establecidos, el cual debe incluir la siguiente información:

- ✚ Nombre del responsable o encargado del Tratamiento
- ✚ Identificación del Titular
- ✚ Descripción de hechos que dan lugar al reclamo
- ✚ Dirección de envío de correspondencia
- ✚ Documentos de soporte

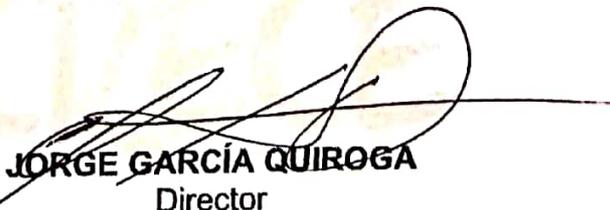
Seguridad de la información y medidas de seguridad

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normativa vigente, el Inderhuila adopta las medidas técnicas, humanas y administrativas para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Entrada en vigencia

La presente política de Tratamiento de Datos Personales, empieza a regir a partir de la fecha de creación. La vigencia de las Bases de Datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del Tratamiento.

Dado en Neiva, el 10 de noviembre de 2020


JORGE GARCÍA QUIROGA
Director


CRUZVAL ALBERTO RODRÍGUEZ M.
Apoyo Coordinación TIC/


Revisó: Rafael Escobar Anillo - Asesor Jurídico

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 – 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila